PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: 44.-

CIUDAD DEL ESTE, 12 de Junio de 2.013.-

VISTA: La Nota de fecha 21 de Junio del cte., presentada por la Unidad Operativa de Contratación, en la cual solicita la aprobación del Llamado a locación de Inmueble, y; ----------

CONSIDERANDO

QUE, la recomendación de la UOC se fundamenta: *"... en que en la ciudad de Itakyry los Juzgados de Primera Instancia, no cuenta con local propio y el inmueble a ser alquilado cumple con los requisitos idóneos y necesarios para su funcionamiento, cuyos datos se detallan a continuación: Dirección: Av. El Mensú c/ Mcal. López, Cta. Cte. Catastral N°: 00514-26-0014-13-00/01, Superficie:2 Salones comerciales de 105 m2, Baños:2 baño unisex, Energía Eléctrica: instalación monofásica (ANDE), Provisión de agua: agua corriente (Junta de Saneamiento), Estacionamiento: amplio espacio en frente. Dicho Inmueble cuenta con la infraestructura mínima requerida para el buen funcionamiento del Juzgado y está ubicado en local de fácil acceso, sobre la avenida principal de la ciudad de Itakyry. Por lo mencionado y en cumplimiento del Art. 44 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza el presente llamado de Locación de Inmuebles, a fin de cumplir con las necesidades de la Institución. Cabe mencionar que el inmueble a ser alquilado ya cuenta con todos los documentos que hace mención el Art. 40 de la Ley 2051/03 para la suscripción del contrato. Teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 458/12, especificativamente el Art. 6 de la misma, la cual establece que se deberá realizar una estimación de COSTO/ BENEFICIO de seguir alquilando un inmueble; en el presente proceso se pretende realizar una nueva contratación, por lo que para este ejercicio solo se cuenta con los recursos para el alquiler del mencionado local, no así para la adquisición definitiva. Por todo lo expuesto en la presente, salvo mejor parecer, el Encargado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) recomienda se realice el llamado de LOCACION DE INMUEBLE para asiento de los Juzgados de PRIMERA INSTANCIA DE ITAKYRY en un contrato plurianual por un periodo de quince (15) contados desde el mes de mayo, con una asignación mensual de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)."* ----------

QUE, es menester que los propietarios reúnan las documentaciones legales requeridas en el marco del proceso de este llamado y que las instalaciones reúnan las condiciones mínimas para el funcionamiento y buena atención de los Juzgados.----------

QUE, la Resolución DNCPNº 458/12 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION MH/SSEAFEAF/UCNT Nº 59/07 Y SE REGLAMENTAEL PROCESO DE LA LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDA EN EL ART. 44º DE LA LEY 2051/03 ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACION DE CONTRATOS DE LOCACION", en su Art. 6º inc. c) dispone las documentaciones que deberán ser remitidos con la comunicación a la DNCP, como lo es la *"Resolución de la Máxima Autoridad de la entidad que aprueba la locación."* ----------

QUE, el Art. 4º de la citada Ley 2.051/03, se refiere a los "PRINCIPIOS GENERALES dispone: "inciso *a) **de Economía y Eficiencia** en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan **con la oportunidad, la calidad y el costo** que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 10.480/13, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, el llamado a Locación de Inmueble que servirán de asientos a:

Juzgados de Primera Instancia de Itakyry

Artículo 2º ANOTAR, y una vez cumplido, archivar.

Lydia N. Almada de Candanal
Miembro del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

Abg. María del Rocío Gussen Ten
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraná